



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	Impugnación de reconocimiento
Demandantes:	María Cristina Gutiérrez Moreno y otros
Demandada:	Diana Patricia Gutiérrez Espinosa
Radicación:	2019-00813
Asunto:	Resultado de prueba de ADN
Decisión:	Corre traslado de prueba de ADN

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses remitió el resultado de la prueba con marcadores genéticos (ADN) practicada a DIANA PATRICIA GUTIÉRREZ ESPINOZA y cotejada con los restos óseos de GERMÁN EDUARDO GUTIÉRREZ HOLGUÍN (Q.E.P.D.), se dispone:

PRIMERO. CORRER traslado a la demandada del referido resultado por el término de tres (03) días, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2°, numeral 2°, artículo 386, del Código General del Proceso.

SEGUNDO. Una vez vencido el término anterior, INGRESAR las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

KB

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 C.G.P.)**

La providencia anterior se notifica en el ESTADO N°
063 hoy, **23 de agosto de 2021**

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA